

nez 450-AB», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro químico contra cloro (CI), modelo «Fernex 450-AB», presentado por la Empresa «Tecnix, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid-3, calle General Rodrigo, número 8, 7.º B, que lo importa de Francia donde es fabricado por su representada la firma «Fernex», de Alfortville, como elemento de protección personal de las vías respiratorias de clase II.

Segundo.—Cada filtro químico contra cloro (CI) de dichos modelo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 453 de 15 de diciembre de 1979. Filtro químico contra cloro (CI). Clase II. Utilizar en ambientes contaminados con cloro (CI) en concentraciones no superiores a 200 partes por millón.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-14, filtros químicos y mixtos contra cloro, aprobada por resolución de 20 de mayo de 1978

Madrid, 15 de diciembre de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

4992 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 463 el filtro químico contra anhídrido sulfuroso modelo «450 E», de clase II, presentado por la Empresa «Tecnix, S. A.», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del filtro químico contra anhídrido sulfuroso, modelo «450 E» clase II, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro químico contra anhídrido sulfuroso, modelo «450 E», de clase II, presentado por la Empresa «Tecnix, S. A.», con domicilio en Madrid-3, calle General Rodrigo, número 8, importado de Francia, donde es fabricado por su representada la Empresa «Fernex», de Alfortville, como elemento de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada filtro químico de dichos modelo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 463 de 15 de diciembre de 1979. Filtro químico contra anhídrido sulfuroso (SO₂), clase II. Utilizar exclusivamente en ambientes contaminados con anhídrido sulfuroso (SO₂) en concentraciones no superiores a 1.000 partes por millón (0,1 por 100).»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-15, de filtros químicos y mixtos contra anhídrido sulfuroso, aprobada por resolución de 12 de mayo de 1978.

Madrid, 15 de diciembre de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

4993 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 464 el adaptador facial, tipo máscara, modelo «Panoramasque», de «Fernex», presentado por la Empresa «Tecnix, S. A.», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del adaptador facial. Tipo máscara. Modelo «Panoramasque», de «Fernex», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el adaptador facial. Tipo máscara. Modelo «Panoramasque», de «Fernex» presentado por la Empresa «Tecnix, S. A.», con domicilio en Madrid-3, calle General Rodrigo, 8, que lo importa de Francia, donde es fabricado por la Empresa «Fernex», de Alfortville, como elemento de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada adaptador facial de dichos modelo y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un

sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 464 de 15 de diciembre de 1979. Adaptador facial. Tipo máscara.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-7, de adaptadores faciales, aprobada por resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid 15 de diciembre de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

4994 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 465 los oculares de protección contra impactos, marca «MEDOP», modelo «021», clase C, fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de los oculares de protección contra impactos, marca «Medop», modelo 021, clase C, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar los oculares de protección contra impactos, marca «MEDOP», modelo «021», presentados y fabricados por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11 (Vizcaya), calle Ercilla, 28, como oculares de protección contra impactos de clase C y que son de repuesto en las gafas de montura tipo universal de protección contra impactos, marca «MEDOP», modelos «021-A», «022-A», «023-A», «024-A», «026-A» y «028-A», homologadas respectivamente con los números 327, 333, 334, 335, 336 y 337.

Segundo.—Cada ocular de dichas marca, modelo y clase llevará marcado de forma permanente y en sitio visible que no interfiera la unión la letra C, y la caja o bolsa en que irá introducido para su comercialización estará cerrada por un sello-precinto adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 465 de 15 de diciembre de 1979. Oculares de protección contra impactos de clase C. Repuesto para gafas de montura tipo universal de protección contra impactos marca «MEDOP». Modelos «021-A», «022-A», «023-A», «024-A», «026-A» y «028-A», homologadas respectivamente con los números 327, 333, 334, 335, 336 y 337.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los modelos de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-17. Oculares de protección contra impactos, aprobada por resolución de 28 de junio de 1978.

Madrid, 15 de diciembre de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

4995 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 466 los oculares de protección contra impactos marca «MEDOP», modelo «011-A», clase C, fabricados y presentados por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de los oculares de protección contra impactos, marca «MEDOP», modelo «011-A», clase C, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar los oculares de protección contra impactos, marca «MEDOP», modelo «011», presentados y fabricados por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11 (Vizcaya), calle Ercilla, 28, como oculares de protección contra impactos, de clase C, y que son de repuesto en las gafas de montura, tipo universal, de protección contra impactos, marca «MEDOP», modelo «011-A», homologado con el número 328.

Segundo.—Cada ocular de dichos marca, modelo y clase llevará marcado de forma permanente, y en sitio visible que no interfiera la visión, la letra C, y la caja o bolsa en que irá introducido para su comercialización estará cerrada por un sello-precinto adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 466 de 15 de diciembre de 1979. Oculares de protección contra impactos de clase C. Repuesto